RESOLUCIÓN N° 2.697/2013

Bella Vista, 22 de Noviembre de 2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS (C.O.N° 08-2013), PARA "REFACCIÓN PARCIAL DE LA ESCUELA N°4.444 VIRGEN DE CAACUPÉ", A LA EMPRESA "JE CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JORGE RAMÓN ESCOBAR.-

VISTO:
a) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).-
b) El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Municipalidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa.-
c) La Nota Dl de la Dirección de infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 10/10/2013 por la cual dicha dirección autoriza para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondo del FONACIDE.
d) La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por concurso de ofertas, y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con infraestructura edilicia adecuada para la formación integral de los niños/as de nuestro distrito y, que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación por concurso de ofertas a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.- ADJUDICAR el concurso de ofertas para **"REFACCIÓN PARCIAL DE LA ESCUELA N°4.444 VIRGEN DE CAACUPÉ"**, a favor de la empresa **"JE CONSTRUCCIONES"** con RUC 3443616-2 del señor **JORGE RAMÓN ESCOBAR** con C.I.N° 3.443.616, por un monto total de **GUARANÍES TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO (Gs. 303.106.325)**, ejecutándose la suma **de Guaraníes ciento veinte y un millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos treinta (Gs. 121.242.53) en el año 2.013 y la suma de Guaraníes ciento ochenta y un millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos noventa y cinco (Gs. 181.863.795) en el año 2.014,** firmando al efecto un contrato, todo ello conforme al Dictamen N° 63-2013 de fecha 20/11/2013 del Comité de Evaluación.-
Art. 2. - COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 245/13.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA Nº 2.697/2013 DE FECHA 22/11/2013 POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS (C.O. Nº 08-2013) PARA "REFACCION PARCIAL DE LA ESCUELA Nº 4.444 VIRGEN DE CAACUPÉ" A LA EMPRESA "J.E. CONSTRUCCIONES" DE JORGE RAMON ESCOBAR.

VISTO: El Acta Nº 10-2013 de fecha 25/11/2013 del Comité de Evaluación, Licitación por Concurso de Ofertas 08-2013 "Refacción Parcial Escuela Nº 4.444 Virgen de Caacupé", el memorandum de la UOC Nº 63/2013 de fecha 20/11/2013

CONSIDERANDO: El acuerdo de la Junta Municipal según consta en Acta Nº 90/13 de fecha 22 de noviembre del 2013, y por lo tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la Resolución de la intendencia Nº 2.697/2013 de fecha 22/11/2013 en la cual adjudica por el procedimiento de Concurso de Ofertas (C.O. Nº 08-2013) a la Empresa "J.E. Construcciones" de Jorge Ramón Escobar, para la "Refacción Parcial de la Escuela Nº 4.444 Virgen de Caacupé" en el Distrito de Bella Vista, Itapúa.

Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Doris B. Tischler
Secretaria J. Municipal

Eduardo Oswald
Pdte. Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal